

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla 20 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

454.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
MOHAMED*VILLANUEVA,KARIMA	1876	04/02/2004	BBVA	9,06 € .
MOHATAR*MARZOK,MIMUNT	1879	04/02/2004	BBVA	77,87 € .
TELARMAN SL	1913	04/02/2004	BBVA	64,23 € .
AL-LAL*MOHAMED,FADMA	1938	04/02/2004	BBVA	139,95 € .
WAHNON*BENHABU,ABRAHAM	1943	04/02/2004	BBVA	136,78 € .
PINO DEL*IBÁÑEZ,JUAN	1953	04/02/2004	BBVA	86,96 € .
ROBLES*MATEO,ANTONIO	1963	04/02/2004	BBVA	17,18 € .
ARRADI*MOHAMED,MOHAMED	1994	04/02/2004	BBVA	30,09 € .
AGUILAR*MONTOVA,CRISTOBAL	1997	04/02/2004	BBVA	25,5 € .
MOHAMED*AGHARBI,UARIACHI	2018	04/02/2004	BBVA	1 € .
HALIFA*AMAR,FATMA	2021	04/02/2004	BBVA	12,25 € .
HAMIDO*BEN LAARBI YAHYA,DRIS	2069	04/02/2004	BBVA	83,21 € .
MOHAMED*MIMUN,SOVITA	2091	04/02/2004	BBVA	14,56 € .
MARTIN*NAVAS,SALVADOR	2094	04/02/2004	BBVA	124,44 € .

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.